



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-104-24, del Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia, Área de conocimiento de Lógica y Filosofía de la Ciencia, publicada en la Resolución de 28 de enero de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 5 de febrero de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	AH9dR2udET/BX63xMKgzLw==	Fecha	11/03/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/AH9dR2udET%2FBX63xMKgzLw%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	LcP07fIXxD0BV8x9twyphg==	Fecha	12/03/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LcP07fIXxD0BV8x9twyphg%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	
DEPARTAMENTO		
FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA		
PERFIL DOCENTE		
ASIGNATURAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO		
PERFIL INVESTIGADOR		
DINÁMICAS DE LA INFORMACIÓN: LÓGICA, DIÁLOGO Y ABDUCCIÓN		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
28/01/2025	05/02/2025	TU-104-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá de tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador
- Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas)

Sevilla, a 05 de marzo de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Alfredo Burrieza Muñiz

Fdo.: Margarita Vázquez Campos

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: María Mar Cerezo Lallana

Fdo.: María de Ponte Azcárate

Fdo.: Enrique Alonso
González

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	5e8slhdpmp/ydMaSEGRv1w==	Fecha	06/03/2025
Firmado Por	Enrique Alonso González María de Ponte Azcarate Alfredo Burrieza Muñiz Margarita Vazquez Campos María Mar Cerezo Lallana		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5e8slhdpmp%2FydMaSEGRv1w%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	LcP07fIXxD0BV8x9twyphg==	Fecha	12/03/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LcP07fIXxD0BV8x9twyphg%3D%3D	Página	2/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS: (sobre un total de 100 puntos)**Historial académico:** 5

Premios y distinciones:4

Otras titulaciones:1

Historial y experiencia docente: 25

Docencia universitaria: 20

Materiales de carácter docente: 3

Docencia no universitaria: 1

Otros méritos docentes: 1

Historial y experiencia investigadora: 30

Publicación de artículos y capítulos de libros con revisión por pares, publicación de monografías y otras publicaciones: 20

Congresos con selección: 3

Becas, contratos y estancias de investigación: 2

Participación en proyectos de investigación:3

Otros méritos de investigación: 2

Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: 3**Historial y experiencia en gestión universitaria:** 7

Desempeño de cargos: 6

Otros méritos de gestión: 1

Capacidad para la exposición y el debate: 10**Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza:** 10**Adecuación de los proyectos docente e investigador:** 10

NOTA: en todos los apartados se tendrá en cuenta la posibilidad de aplicar un factor de ponderación que refleje el mayor o menor grado de relación entre los méritos presentados y el perfil de la plaza.

Código Seguro De Verificación	5e8slhdpmp/ydMaSEGRv1w==	Fecha	06/03/2025	
Firmado Por	Enrique Alonso González			
	María de Ponte Azcarate			
	Alfredo Burrieza Muñiz			
	Margarita Vazquez Campos			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5e8slhdpmp%2FydMaSEGRv1w%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	LcP07fIXxD0BV8x9twyphg==	Fecha	12/03/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LcP07fIXxD0BV8x9twyphg%3D%3D	Página	3/3	